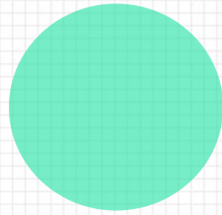




Colegio Español " Ramón y Cajal" de Tánger

Plan **de**
acción *tutorial*



CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN
EMBAJADA DE ESPAÑA
RABAT (MARRUECOS)





1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La ley Orgánica de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE, introdujo un nuevo elemento en el currículum, las competencias. La orientación y la acción tutorial pueden contribuir a la adquisición de algunas de ellas. La labor tutorial, estará orientada a alcanzar la realización personal, favorecer la inclusión social y ejercer un aprendizaje permanente.

La acción tutorial es en este sentido un elemento inherente a la función docente y al currículum. Con ello afirmamos que todo docente está implicado en la acción tutorial y la orientación, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor/a de un grupo de alumnos/as. La interacción entre el profesorado y el alumnado ha de establecerse no sólo respecto al conocimiento o procedimientos, sino también respecto a valores, normas y actitudes.

Por otra parte, la acción docente no se ejerce sólo en relación con el grupo, la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y en general, el trato particular que se establece entre el profesorado y el alumnado contribuyen a integrar progresivamente las experiencias escolares y conseguir la autonomía personal.

La acción tutorial forma parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

Se concibe, así, la tutoría, como una actividad inherente a la función del profesor/a que se realiza individual y colectivamente con un grupo clase, con el fin de facilitar la integración de los procesos de aprendizaje.

Desde esta perspectiva nuestro Plan de Acción Tutorial pretende garantizar a todo nuestro alumnado una orientación educativa continua y adecuada a su nivel de desarrollo. La planificación a medio y largo plazo de este PAT deberá concretarse cada curso por los Equipos Docentes y reflejar esta propuesta concreta en la PGA (Programación General Anual), finalmente los equipos Docentes y los tutores/as serán quienes realicen la aplicación y seguimiento de la misma.



2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

2.1. En relación con cada uno de los alumnos y alumnas

- a)** Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b)** Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c)** Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d)** Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e)** Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de éste en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f)** Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g)** Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h)** Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)

2.2. En relación con el grupo clase.



- a) Aplicar técnicas y criterios científicos para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

2.3. En relación con el equipo docente

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro.

2.4. En relación con las familias

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

2.5. En relación con el centro.

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.



- c) Colaborar con aquellas entidades que intervengan en el centro, facilitando la atención de los alumnos y alumnas.
- e) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro.

3. Organización de la Orientación y la Acción Tutorial.

3.1. Horario de tutoría y atención a las familias.

La atención a las familias se realizará durante la jornada lectiva de mañana, a lo largo de toda la semana. Cada profesor/a dispone de una hora semanal para atención a las familias. En esta atención intervendrán los maestros y maestras encargados de una tutoría, el profesorado no tutor y el resto de profesionales del centro que realizan tareas docentes.

Esta atención podrá ser individual y/o colectiva, tanto a iniciativa del profesorado como de las familias.

En todo caso, los tutores y tutoras mantendrán una reunión con las familias de todos los alumnos del grupo en el mes de octubre, con el fin informar de la dinámica del curso, la programación y evaluación de las distintas materias, los criterios de promoción, normas del centro y del aula y cualquier otra circunstancia, que pudiera afectar al devenir del curso que se inicia. Además, informarán a las familias trimestralmente y por escrito, en las fechas que anualmente acuerde el Claustro, del desarrollo académico, el grado de integración, la conducta seguida y aquellas otras circunstancias que cada tutor o tutora estime necesarias referidas a cada alumno y alumna de manera individualizada.

Se registrará en una ficha los datos de la reunión (fecha, hora y asuntos tratados), solicitando las firmas de las familias en este documento siempre que fuera necesario (información de atención por el Orientador u otro profesor, inclusión en Agrupamiento Flexible...).

3.2. Criterios de distribución de los alumnos por tutoría

- Los grupos se formalizarán al inicio de la escolaridad en Infantil 3 años, una vez superados los criterios de admisión establecidos en la legislación vigente sobre el proceso de escolarización en los centros españoles de E. Infantil y Primaria en el exterior.
- Los criterios pedagógicos para la formación de grupos son los siguientes:
 - a) Nivel madurativo del alumnado, considerando la paridad niños-niñas.



b) Los grupos permanecerán cerrados e inamovibles hasta la finalización del ciclo. Excepcionalmente se podrá cambiar de grupo a un alumno por el idioma, que habiéndolo solicitado desde el inicio, no fue posible en su momento, a un alumno o a varios por actitudes disruptivas en su grupo y también aquellos alumnos que no promocionan y se quedan repitiendo curso.

e) En 1º, 3º y 5º nivel de Primaria se organizarán nuevos grupos, sin tener en cuenta el idioma elegido. En 2º, 4º y 6º nivel el cambio de un alumno de grupo será excepcional y previo informe, si fuera necesario, del equipo docente.

f) Una vez establecidos los grupos, si estos tienen la ratio incompleta, se podrán admitir nuevas matrículas y en este caso el alumnado de nueva incorporación al centro se asignará al grupo del mismo nivel que tenga menos alumnos.

3.3. Criterios para designación de tutores y tutoras

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios pedagógicos y procurando el acuerdo entre el profesorado. Los criterios pedagógicos a considerar para la asignación de tutoría son los siguientes:

- Dar respuesta a las necesidades educativas del centro: grupos con inestabilidad de profesorado en cursos precedentes, situaciones específicas del alumnado...

- Se tendrá en cuenta, preferentemente, el perfil y capacitación del docente, así como el tiempo que le quede para terminar su adscripción.

- Profesorado en adscripción temporal de Primaria principalmente en los cursos de 1º y 6º de Primaria.

- La asignación a los Grupos Flexibles.

- Continuidad con el mismo grupo dos años (ciclo), teniendo en cuenta los periodos de adscripción del docente.

- Los especialistas de E. Física, de E. Musical, impartirán el área en la Etapa de Educación Primaria, asignándolos para que impartan la materia uno en los cursos bajos y otro en los cursos altos de Primaria.

3.4. La figura de la tutora o tutor y sus funciones.

El profesorado tutor será responsable de un grupo de alumnos y alumnas a los que ayudará y guiará en su proceso de enseñanza aprendizaje y mantendrá contactos con



la familia a la que informará y hará participe de dicho proceso. Sus funciones en relación a los objetivos planteados son las siguientes:

a) En relación con los alumnos y alumnas.

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.
- Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para tomar las decisiones pertinentes con prontitud de modo que la atención a la diversidad sea efectiva.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo, tanto de quienes se incorporan por primera vez como de quienes sufren algún tipo de rechazo o discriminación, y fomentar su participación en las actividades del Centro.

b) En relación con el grupo.

- Conocer el contexto general del grupo y contribuir a su cohesión.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Informar sobre la estructura y normativa del centro, potenciando su participación en la vida escolar.
- Proporcionar soluciones adecuadas en caso de que surjan conflictos entre los miembros del grupo.
- Informar al alumnado de los criterios de evaluación y promoción.
- Proporcionar a los alumnos/as información escolar y profesional.

c) En relación con el equipo docente.

- Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en el protocolo de permanencia y/o no continuidad.



- Coordinar el grupo flexible y el apoyo individualizado con el profesorado responsable de estas medidas de apoyo educativo.

d) En relación con las familias.

- Informar a los padres, madres o tutores legales sobre el desarrollo del aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignado.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con las familias del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de las mismas y, en todo caso, en sesión de mañana.

e) En relación con el Centro.

- Desarrollar las actividades previstas en este Plan de Acción Tutorial en relación al alumnado, las familias, el profesorado, el Centro y las instituciones que con él colaboran.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y los equipos de coordinación del Centro bajo las directrices que marque el equipo directivo.

3.5. La tutoría y la atención a la diversidad.

-Atención al alumnado de Apoyo o Refuerzo pedagógico.

Desde las tutorías y el equipo docente se decide el alumnado que va a recibir esta atención, bien de forma individualizada o en los grupos flexibles.

Será preciso comunicar esta circunstancia a la familia y requerir su consentimiento.

Este tipo de atención individualizada se hará de modo preferente dentro del propio grupo al que pertenezca el alumno que ha de ser atendido.

-Periodo de adaptación

-Los alumnos y alumnas de Infantil de 3 años que acceden a nuestro colegio por primera vez tendrán un horario flexible las dos primeras semanas de septiembre, con el objetivo de conseguir una adaptación progresiva al grupo y al centro.



-El horario de adaptación habrá de contemplar la asistencia diaria de este alumnado a su aula de referencia, así como el incremento gradual y progresivo de la asistencia.

-Antes del día previsto para el inicio de cada curso escolar, el profesorado de Infantil, junto con el Equipo Directivo, mantendrán una reunión de tutoría con las familias de los alumnos y alumnas de E. Infantil a fin de informarles de todos los pormenores relacionados con el inicio del curso y el marco general de actuación.

-Transición de E. Infantil a E. Primaria.

-El profesorado de infantil de 5 años elaborará un informe de su grupo detallando la madurez, actitud y la conveniencia de que ciertos alumnos/as se separen en los grupos de primero, motivado por sus conductas disruptivas e incompatibilidad con otros compañeros. El informe se tendrá en cuenta para formar los grupos de 1º de Primaria.

-Recogida de datos procedentes de los expedientes del curso anterior, de las pruebas de evaluación inicial, de la observación y de la información aportada por el profesorado de infantil.

-Reuniones al inicio, en el 2º trimestre y al finalizar el curso, del profesorado de infantil y el de primaria para establecer acuerdos metodológicos y sistemas de aprendizaje de la lectoescritura que se inicien en Infantil y se continúen en Primaria, así como seguimiento y evaluación de los acuerdos tomados por los E. Docentes.

-Horario y acogida del alumnado de 1er. curso de E. Primaria.

Una medida prevista para la acogida del alumnado en su tránsito de etapa es que sean recibidos por sus tutores del año anterior junto con el nuevo tutor o tutora.

Las tutoras y tutores de 1er. curso planificarán actividades de adaptación al Centro, al nuevo grupo y de conocimiento de las instalaciones y personal docente y no docente de este módulo. Ello habrá de contemplarse como actividades lectivas de la primera quincena de septiembre.

-Transición del alumnado de 6º curso de E. Primaria a E. Secundaria.

La Dirección coordinará con el Equipo Directivo del IEES “Severo Ochoa”, bajo el asesoramiento del Orientador, el trasvase de información del alumnado de 6º que promocionará de curso y, por tanto, continuará su formación en el Instituto. También coordinará y programará, juntamente con los tutores o tutoras de 6º, la visita de este alumnado a las instalaciones del Instituto.

Programa de transición

Objetivos

- Facilitar información sobre los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria.



- Procurar que el tránsito de una a otra etapa y centro sea lo más informado y simple para nuestro alumnado.
- Realizar el trasvase de información a fin de garantizar la mayor continuidad educativa posible.
- Optimizar la coordinación entre el CE “Ramón y Cajal” y el IEES “Severo Ochoa”.

Tareas y/o actuaciones

- Coordinados por la Dirección del CE “Ramón y Cajal” y el Equipo Directivo del IEES “Severo Ochoa” se celebrarán reuniones para realizar el trasvase de información entre los tutores de este centro y los tutores/jefes de departamentos del instituto. Especial atención se prestará al trasvase de información en lo que respecta a la atención a la diversidad y a las necesidades de apoyo en las áreas instrumentales.
- Relatos de experiencias educativas de antiguos alumnos de primaria que cursan la Eso, al alumnado de sexto de primaria.
- Charlas de sensibilización (sobre el acoso escolar, el sistema de enseñanza de secundaria...) a cargo del orientador del instituto.
- Visita del alumnado de sexto de primaria al centro de secundaria acompañado de sus profesores/as tutores/as para conocer las instalaciones.

3.6. Programas a desarrollar por el profesorado en la Acción Tutorial

El profesorado dentro de sus funciones ha de realizar actividades que contribuyan al desarrollo de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro, relacionadas con:

- Hábitos de vida saludable y cuidado del medio ambiente.
- Uso racional y crítico de las TICs.
- Educar en la diversidad.
- El respeto y la disciplina como elementos de la educación ciudadana democrática.
- El autocontrol y el acoso escolar entre iguales.
- Información sobre evaluación y promoción.

3.7. Materiales para la tutoría.

a) La agenda del alumno y alumna.

Este material se considera un instrumento de comunicación entre el profesorado y la familia y sirve de ayuda al alumno para organizarse en el estudio. Se podría elaborar una agenda adaptada a nuestro centro en la que se recogieran aspectos de evaluación



y promoción, actividades complementarias, normas de funcionamiento, derechos y deberes entre otras informaciones.

b) El cuaderno del maestro y maestra (físico o digital).

Concebimos este cuaderno como un instrumento útil para el profesorado en el que se recogen listados, diferentes registros de evaluación, tutoría e información al profesorado sobre criterios de evaluación, y de valoración, concreción de contenidos, ausencias, turnos de recreo, sustituciones...

c) Materiales específicos de tutoría.

Distinto material bibliográfico y digital.

d) Otros materiales.

Entre estos materiales nombramos: libros de lectura y consulta, diccionarios y enciclopedias, atlas, mapas y murales, material audiovisual y multimedia, software didáctico, libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc....ubicados en la Biblioteca del centro y en el aula de informática.

Los recursos digitales del centro: página web, blog escolar, Class-Dojo...

4. Seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) será la responsable de organizar y recoger la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del plan. Deberá aprobar también los documentos utilizados para este menester.

La revisión y evaluación se realizará en distintos momentos a lo largo de cada curso:

- Coincidiendo con la revisión del Plan General Anual (PGA), una vez transcurrido el primer trimestre, se valorará el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado puedan producirse.
- En el momento de la elaboración de la memoria final del curso. Cada nivel o ciclo evaluará el POAT de acuerdo con la estrategia y documento de evaluación que se proponga para valorar el Plan Anual.